

VISTO:

La actuación simple N° E 3-2012-17393/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la mismase tramita la designación en carácter provisorio y subrogante del señor Alejandro Fabián Almirón, DNI N° 21.432.560, como responsable a cargo del Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección de Secretaría General, dependiente de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que el señor Almirón fue nombrado como jefe provisorio del citado Departamento por Resolución N° 94/12- MGJyS- a partir del día 18 de mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en virtud de que la señora Marta Francisca Rivero, subrogante del cargo, se acogió al Retiro Voluntario Móvil, según Decreto N° 863/12;

Que asimismo debe disponerse que la Bonificación por Dedicación que percibe el señor Almirón, otorgada por Resolución ministerial, mientras dure la subrogancia enunciada, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado;

Que en el presente trámite han tomado intervención Dirección General de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas;

Que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto en los términos de su similar N° 1441/93, texto vigente, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Designase a partir del día 18 de mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al agente Alejandro Fabián Almirón, DNI N° 21.432.560, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Gestión Administrativa- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2- Secretaría General- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Central y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Emprego y Trabajo

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. Francisco E. Nori Romero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Muñoz Femenla
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


 RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
 A/C. Deción, Contralor y Norm. Legislativa
 GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
 PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276, texto vigente, consistente en un ochenta y ocho por ciento (88%) del sueldo básico, compensación jerárquica y adicional remunerativo que percibe actualmente el señor Alejandro Fabián Almirón, DNI N° 21.432.560, otorgada por Resolución ministerial, deberá ser liquidada en función al cargo subrogado, autorizado en el Artículo 1º del presente Decreto.

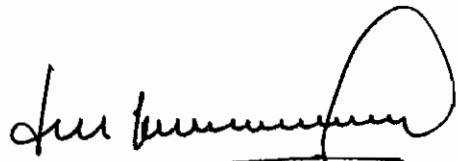
Artículo 3º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, al señor Alejandro Fabián Almirón, DNIN° 21.432.560, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC N° 1028-00 - administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Gestión Administrativa- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2- Secretaría General- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

Artículo 4º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en los términos de su similar N° 1441/93, texto vigente, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 5º: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

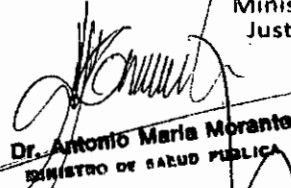
DECRETO N° **2987**

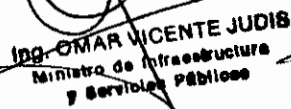


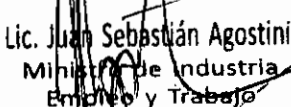
Cr. Jorge Milton Capitanich
 Gobernador
 Provincia del Chaco

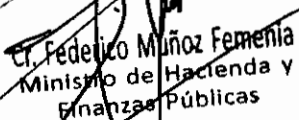
Esc. Juan Manuel Pedrini
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Seguridad

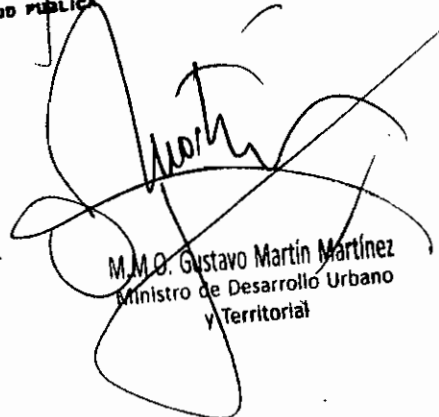

 Cra. Fermina Beatriz Bogado
 Ministra de Desarrollo Social

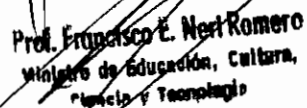

 Dr. Antonio María Morante
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA


 ING. OMAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura
 y Servicios Públicos


 Lic. Juan Sebastián Agostini
 Ministro de Industria,
 Empleo y Trabajo


 Cr. Federico Muñoz Femenia
 Ministro de Hacienda y
 Finanzas Públicas


 M.M.D. Gustavo Martín Martínez
 Ministro de Desarrollo Urbano
 y Territorial


 Prof. Francisco E. Noel Romero
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología